

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-031017

Período 2015-2018

Acuerdo N° 2,584

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,584) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 22 de septiembre de 2017, se invitó a TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V., COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. de C.V., y a TELECOMODA, S.A. de C.V., para participar en el proceso de Libre Gestión LG-175/2017 “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES DE DATOS E INTERNET)”.
- III- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el 28 de septiembre de 2017, habiéndose recibido las ofertas de EL SALVADOR NETWORK, S.A., por monto de US\$60,339.30 y TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V., por un monto de US\$23,951.94.
- IV- Que en el informe de evaluación de ofertas, se recomienda la adjudicación total a la sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V., hasta por el monto de US\$23,951.94, ya que presenta una mejor oferta económica y cumple con los criterios establecidos en los términos de referencia, a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, emitida por el administrador de contrato, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar en forma total a TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V., hasta por el monto de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$23,951.94), ya que presenta una mejor oferta económica y cumple con los criterios establecidos en los términos de referencia, a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, emitida por el administrador de contrato, hasta el 31 de diciembre de 2017.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**

4. **Nombrar como Administrador de Contrato al Ingeniero Neftalí Escobar Alfaro, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información Municipal, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRES DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**